



Se condena a pagar a la Administración el importe total de un inmueble por la pérdida funcional del mismo debido a la construcción de una carretera

Tribunal Supremo – 24/03/2014 - Sala Tercera

Se declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado contra sentencia estimatoria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, sobre responsabilidad patrimonial.

La Sala declara que los daños reclamados guardan relación con los perjuicios que padece el inmueble como consecuencia de la obra pública realizada por el Ministerio de Fomento, por lo que la solicitud de expropiación de esta finca y la desestimación administrativa de la misma no impide que la parte pueda, al margen de la expropiación denegada, solicitar una indemnización por los daños y perjuicios sufridos por la obra pública, pues ambas acciones no son incompatibles ni la denegación de la expropiación impide o condiciona la viabilidad de la segunda, sin que el hecho de que se denegase en su día la expropiación pretendida determine que el afectado tenga el deber jurídico de soportar el daño que reclama, con independencia del importe de la indemnización.

Disponible en www.bdifusion.es. Marginal N° 2450711

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |